

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION. Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR CIA. LTDA.", se otorgaron en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, los días 12 de diciembre de 1984 y 25 de febrero de 1985, han sido aprobadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montaño, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00306 de 15 de marzo de 1985.
- 2.— OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores: Ramiro Larrea en su calidad de Gerente de "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR CIA. LTDA." y los cónyuges Leonardo Larrea y Blanca A. de Larrea, ecuatorianos, casados y domiciliados en San Rafael, cantón Rumiñahui. El señor Ramiro Larrea es soltero, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'490.000,00 con lo cual queda elevado a S/. 2'690.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 523.825 mediante la aportación de especies muebles las mismas que han sido aportadas por todos los socios; y, S/. 1'958.982,00 mediante la aportación de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura de 12 de diciembre de 1984. Esta transferencia de dominio la efectúa el señor Leonardo Larrea con la autorización de su cónyuge, señora Blanca A. de Larrea Saldo a pagarse S/. 7.193,00.
- 5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Leonardo Larrea, Ramiro Larrea, Jorge Larrea, Elizabeth de Iturralde y Fabila de Recalde.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de Dos millones seiscientos noventa mil sucres, dividido en dos mil seiscientos noventa participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.— que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de transformación de "GRUPO CORTEZ GRUCOR COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de noviembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 85-1-1-00129 de 5 de febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 237, tomo 116, del 26 de febrero de 1985.
- 2.— OTORGANTES. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Johnny Cortez Uquillas, en su calidad de Gerente de "GRUPO CORTEZ GRUCOR COMPAÑIA LIMITADA" y como tal representante legal de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO. La denominación de la compañía es: "GRUPO CORTEZ GRUCOR COMPAÑIA ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.— DOMICILIO. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de asesoría para el transporte interno, externo de importación y exportación, manejo de documentos, la representación de Compañías nacionales e internacionales en la rama de transporte o manejo de documentos.
- 6.— AUMENTO DE CAPITAL. El capital de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3'000.000,00.
- 7.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad o sea los S/. 2'800.000,00 mediante compensación de créditos.
En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL. El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."
- 8.— NOMINA DE ACCIONISTAS. Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Hernán Cortez, Johnny Cortez Uquillas, Patricia Cortez Salvador, Maria I. de Dávalos y Susana Cortez S.
- 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 14 de marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100